INFORME DE EVALUACION Nº 48 /10

"LIMPIEZA, ASEO DE LA OFICINA DEL PRODERS - SEGUNDO LLAMADO"

ID 193.179

CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 11:30 hs. del 18 de agosto de 2.010, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ACUÑA**, en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. CARLOS MIRANDA** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC); **Lic. ANTONIO CHAMORRO** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, en representación del PRODERS, **Lic. CAROLINA GAMARRA** en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del SEGUNDO LLAMADO de "**LIMPIEZA, ASEO DE LA OFICINA DEL PRODERS"** con ID 193.179, bajo la modalidad de Contratación Directa, correspondiente al Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible(PRODERS).

1.2. La evaluación está basada en las "*Normas Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF",* lo previsto en el Convenio de Préstamo N° 7503-PA/Ley N° 3734/09 y de carácter supletorio la LEY 2051 de Contrataciones Públicas.

1.3. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.4. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y la presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por el total, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 13 de agosto del corriente, presentándose a la misma las firmas: JASY SERVICIOS S.A. Y ZAIR Y ASOCIADOS.

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR OFERE	
	JASY SERVICIOS S.A.	ZAYR Y ASOCIADOS
a) El Formulario de Lista de Precios* suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Sección III del Pedido de Cotización	CUMPLE	CUMPLE

Presidente Franco Teléf.: 448.654 Email: uocdincap@mag.gov.py

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CONSTA EN SIPE	CONSTA EN SIPE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CONSTA EN SIPE	CONSTA EN SIPE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CONSTA EN SIPE	CONSTA EN SIPE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CONSTA EN SIPE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CONSTA EN SIPE	NO APLICA
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	CONSTA EN SIPE	NO APLICA
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	CONSTA EN SIPE	CUMPLE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CONSTA EN SIPE	CUMPLE
j) Pruebas documentales que los servicios que haya de proveer el cotizante se ajustan a la cotización	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS

3.3. Conforme Anexo I: Cuadro Comparativo de Ofertas y Anexo II: Cuadro de Adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia y representación legal de las empresas.

4.2. En relación a las dos ofertas que cumplen sustancialmente con las condiciones legales, habiéndose agotado instancias, téngase en cuenta que este es el segundo llamado, para cumplir lo establecido en la **Ley 2051/03 en su Artículo 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***, este Comité procede a evaluar las ofertas y recomienda se realice la presente adjudicación, SALVO MEJOR PARECER" DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION.

4.3. El presente llamado se encuentra planificado y difundido en el PAC, solamente para el presente ejercicio, ante lo cual se consideró para la adjudicación los meses efectivamente restantes del presente año.

4.4. Concluidas las evaluaciones económicas conforme Anexo I: Cuadro Comparativo de Ofertas, se recomienda **la adjudicación del presente llamado a la empresa ZAIR Y ASOCIADOS por un monto mensual de Gs. 2.900.000, siendo el total de G. 11.600.000 (Guaraníes once millones seiscientos mil) IVA incluido, a considerar por desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2010,** por ser la más conveniente y por reunir todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.-

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Unidad Operativa de Contrataciones - UOC - MAG - Agricultura para el desarrollo - DINCAP

Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

4.5. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación y autorización mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 13:50 horas del día 18 de agosto de 2.010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC - DINCAP

Lic. CAROLINA GAMARRA
Representante del Proyecto PRODERS

Lic. ANTONIO CHAMORRO
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG - DGAF

Lic. CARLOS MIRANDA
En representación de la Dirección de Contrataciones MAG

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*